

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARIA CATALINA VIDAL ANGULO
Radicado	050013103011 2021-00399 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA instaurada por BANCOLOMBIA S.A en contra de MARIA CATALINA VIDAL ANGULO, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Aclarará si la entidad accionante tiene bajo su custodia los originales de todos los títulos valores base de ejecución para el evento en el cual el despacho los requiera. Lo anterior, toda vez que en la demanda se afirma que tres de esos títulos valores fueron aportados en copia tomada directamente del original.
2. Informará si el correo electrónico del apoderado se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados.

NOTIFÍQUESE

3.

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc674e3f4b0c34ad466520ba9b773536c12523c464acf4bcd623033fe44869d**

Documento generado en 18/11/2021 05:09:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>